

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE DOS PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA DE CEMENTERIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA EMPRESA MIXTA “SERFUNLE, S.A.”

Se pone en conocimiento de los aspirantes que han concurrido a la realización del tercer ejercicio de la Fase de Oposición (Prueba de Aptitud Psíquica) del **PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE DOS PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA DE CEMENTERIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA EMPRESA MIXTA “SERFUNLE, S.A.”**, que el Tribunal de Selección, en reunión celebrada el pasado día 9 de febrero de 2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. - CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA TERCERA PRUEBA (PRUEBA DE APTITUD PSÍQUICA) DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Aprobar las **calificaciones provisionales** que seguidamente se relacionan:

N.º del D.N.I. del opositor	Prueba de Aptitud Psíquica
***4514**	APTO
***7640**	APTO
***8994**	APTO
***6546**	APTO
***5753**	APTO
***8821**	APTO
***4394**	APTO

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la Base Novena de las que regulan la convocatoria, los aspirantes **disponen de un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para formular las reclamaciones que estimen oportunas contra las calificaciones otorgadas por el Tribunal anteriormente expuestas.

Las reclamaciones se dirigirán al Tribunal de Selección y se presentarán en las oficinas administrativas de SERFUNLE, S.A., sede del Tribunal, sitas en la Avda. de Peregrinos, nº 14 de la ciudad de León, con entrada en el Registro General de la Sociedad.

Las anteriores calificaciones **se elevarán automáticamente a definitivas si no se produjera ninguna reclamación contra las mismas**. En tal supuesto, se declara que han superado la tercera prueba (Prueba de Aptitud Psíquica) aquellos opositores **que hayan obtenido una calificación de APTO**.

Segundo.- CONVOCATORIA A LOS OPOSITORES QUE HAN SUPERADO LA PRUEBA PRÁCTICA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Para el supuesto de que las calificaciones anteriores se eleven a definitivas, se convoca a los opositores que han superado la Prueba de Aptitud Psíquica **para la realización de la cuarta prueba de la Fase de Oposición (Prueba de Reconocimiento Médico)**, que se ajustará a las siguientes normas:

1º.- La Prueba de Reconocimiento Médico se celebrará el próximo **día 1º de marzo de 2023**, miércoles, en las dependencias del **Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales de HM San Francisco**, sitas en las instalaciones del **Hospital HM Regla (Calle del Cardenal Landázuri, nº 2 – Planta Principal) de la Ciudad de León**, con arreglo al siguiente llamamiento:

Núm.	Apellidos y Nombre del opositor	Día	Hora
1	Gerard González Casado	01-03-2023	8:45
2	Miguel Ángel Núñez Rodríguez	01-03-2023	8:45
3	Manuel Fernández González	01-03-2023	9:10
4	Jesús Mauricio Álvarez Valle	01-03-2023	9:25
5	Amador José González González	01-03-2023	9:25
6	Adrián Fernández González	01-03-2023	9:45
7	Isaac Martínez Alfonso	01-03-2023	9:45

2º.- Los aspirantes deberán presentarse a la citada prueba en ayunas, e ir provistos de su D.N.I., pasaporte o carnet de conducir, documentos éstos que deberán ser originales y estar en vigor, identificándose cuando sean requeridos para ello.

3º.- El reconocimiento médico a realizar consistirá en: analítica de sangre y orina; peso, talla y tensión arterial; electrocardiograma, audiometría, espirometría, test de visión y exploración médica completa.

Si fuera necesaria cualquier otra prueba (analítica complementaria, rayos x, resonancia, TAC, valoración de médico especialista, etc.), tal cuestión será puesta en conocimiento del aspirante, acordándose con éste la fecha y hora de realización de la prueba complementaria.

Para la realización de la audiometría se recomienda que el aspirante no haya estado expuesto en las 14 horas anteriores a la exposición de ruido (laboral, discoteca, walkman, etc.).

Asimismo, si el aspirante tiene alguna afección de vías respiratorias superiores (catarro, gripe, etc.) deberá exponerlo antes de realizar la prueba.

4º.- Los opositores, antes de realizar el reconocimiento médico, firmarán una autorización para realizar el mismo, así como la cesión de sus datos personales para el envío de un certificado médico de APTO o NO APTO al Presidente del Tribunal de Selección.

Una vez calificada la prueba, el certificado médico de APTO o NO APTO será remitido por el Tribunal de Selección a la Sociedad Mixta SERFUNLE, S.A. para su archivo en el expediente del presente procedimiento de selección.

Tercero. - DESIGNACIÓN DEL “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES DE HM SAN FRANCISCO” COMO ASESOR ESPECIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Finalmente, se pone en conocimiento de los opositores que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la Base Cuarta de las que regulan la presente convocatoria, mediante Resolución del Sr. Director-Gerente de SERFUNLE, S.A. se ha acordado la designación del **“SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES DE HM SAN FRANCISCO”**, bajo la dirección de su responsable, D. Pedro García Merino, como Asesor Especialista del Tribunal de Selección para la realización de la cuarta prueba de la Fase de Oposición (Prueba de Reconocimiento Médico) del presente procedimiento.

Tanto el Director del citado Servicio, como los profesionales que van a intervenir en la realización de la prueba, los Dres. D. José Manuel de Luis González y D. Clemente Antonio González Arabio, podrán ser recusados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León a 14 de febrero de 2023
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Carlos Hurtado Martínez
(Documento firmado electrónicamente)